



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS 000001



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA POLLO FAVORITO S. A. POFASA**

**CAPITAL ACTUAL: US \$6'700.000**

**AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 1'000.000**

**CAPITAL TOTAL: US \$7'700.000**

**DI: TRES COPIAS**

**\*\*\*IMC\*\*\***

**ESCRITURA NÚMERO OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO.- (Escrt. No. 8245 )-.....**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy martes dieciséis (16) agosto del año dos mil once, ante mi, **Doctor Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero del Cantón Quito; comparece al otorgamiento de la presente escritura el ingeniero Jorge Alberto Villamizar Cajiao, en su calidad de Gerente de la Compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, según el nombramiento que adjunta como habilitante, quien actúa debidamente autorizado por

la Junta General y Universal de Accionistas de la Compañía, conforme el acta celebrada el dieciocho de marzo de dos mil once que se agrega a la presente. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para obligarse y contratar, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias debidamente legalizadas, se agregan a la presente escritura.- Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, el ingeniero Jorge Alberto Villamizar Cajiao, en su calidad de Gerente de la Compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, conforme copia del nombramiento que se acompaña, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General y Universal de Accionistas de la Compañía, conforme el acta celebrada el dieciocho de marzo de dos mil once que se agrega a la presente. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para obligarse y contratar, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, quien actúa debidamente facultado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el dieciocho de marzo del año dos mil once, conforme se desprende de la copia certificada e inscrita del nombramiento y de la copia del acta que

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000002



se agregan como documentos habilitantes. **CLAUSULA SEGUNDA.**

**ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de marzo del mismo año, se constituyó la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, con un capital de seis millones de sucres. b) Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos, ante el mismo Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecisiete de mayo del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el capital de la misma ascendió a diez millones de sucres. c) Por escritura pública celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía, se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de sesenta millones de sucres. d) Mediante escritura pública celebrada el siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el mismo Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de julio del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de ciento cincuenta millones de sucres. e) Mediante escritura pública celebrada el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el mismo Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío



Not. 11

Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de ochocientos cincuenta millones de sucres. f) Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el doce de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de diez mil millones de sucres. g) Mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de junio del dos mil, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez y siete de agosto del mismo año, se amplió el plazo de duración y se reformó y codificó el Estatuto Social, reforma que incluyó la transformación del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. h) Mediante escritura pública celebrada el veinte de septiembre del dos mil dos, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y seis de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. i) Mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de mayo del dos mil tres, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de noviembre del mismo

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

0000003



año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. j) Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de marzo del dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y siete de agosto del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. k) Mediante escritura pública celebrada el dos de junio del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de agosto del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. l) Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de agosto del dos mil siete, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el siete de diciembre de mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS



ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. II) Mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de julio del dos mil ocho, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. m) Mediante escritura pública celebrada el tres de julio del dos mil nueve, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el quince de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. n) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de abril del dos mil diez, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiocho de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de UN MILLON CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Este capital, a la presente fecha, se encuentra totalmente pagado y distribuido de la siguiente manera: Corporación Favorita C. A., dos millones quinientos cuarenta y seis mil acciones ordinarias

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000004



nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de dos millones quinientos cuarenta y seis mil dólares de los Estados Unidos De América; El Rado Holdings, LLC, con un millón doscientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón doscientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta dólares de los Estados Unidos De América; Frow Holdings LLC, con novecientas veinte y un mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de novecientos veinte y un mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos De América; Walter Wright Durán Ballén, con seiscientos setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de seiscientos setenta mil dólares de los Estados Unidos De América; Jorge Villamizar Cajiao, con seiscientos veinte y nueve mil quinientas quince acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de seiscientos veinte y nueve mil quinientos quince dólares de los Estados Unidos De América; Ricardo Wright Castro, con doscientas cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos De América; Tierra Maxima Trust, con doscientas noventa mil trescientas veinte y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total doscientos noventa mil trescientos veinte y un dólares de los Estados Unidos de América; Carmen Elena Veintimilla Bueno, con ochenta y tres mil setecientos treinta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar

de los Estados Unidos de América, por un valor total de ochenta y tres mil setecientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos De América; Kevin Alexander Wright Veintimilla, con once mil novecientas sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de once mil novecientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos De América; Derek Alberto Wright Veintimilla, con once mil novecientas sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de once mil novecientas sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América; Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla, con once mil novecientas sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de once mil novecientas sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América; y, Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, con once mil novecientas sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de once mil novecientas sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América. o) Por último, mediante resolución de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, llevada a cabo el dieciocho de marzo del dos mil once, se resolvió aumentar el capital de la compañía y reformar el estatuto social, en los términos que se indican más adelante. **CLAUSULA TERCERA:** La Junta General mencionada, con el consentimiento unánime de los accionistas, resolvió aumentar el capital social en un millón de dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que es íntegramente suscrito y pagado mediante la capitalización de ese valor tomado de las utilidades del ejercicio económico cerrado al treinta y uno de diciembre del dos mil diez. Se acompaña el acta que forma parte de este instrumento, con lo cual el

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



capital social de la empresa asciende a la suma de siete millones setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América. El aumento de capital va en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas. Por cuanto no todos los accionistas aumentan su capital en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, éstos renuncian a su derecho de atribución que tienen de conformidad con la ley. Así mismo, acordaron por el aumento resuelto que se emitirán acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Así mismo, la Junta General Ordinaria de Accionistas antes mencionada, con el consentimiento unánime de todos los accionistas presentes, y a consecuencia de lo que consta en la cláusula anterior, resolvió reformar el Estatuto Social de la compañía, en su artículos quinto y trigésimo sexto, que hacen referencia al capital social y a la integración del mismo, respectivamente, con los siguientes nuevos textos: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es el de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en siete millones setecientos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al siete millones setecientos mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital, del Estatuto Social." **"ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital social de la compañía de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en siete millones setecientos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al siete millones

setecientos mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, de la siguiente manera:

Accionistas	Capital Actual	Capital Suscrito	Aumento Capital Utilidades 2010	Capital Total
Corporación Favorita C. A.	2'546.000	380.000	380.000	2'926.000
El Rado Holding s, LLC	1'265.630	188.900	188.900	1'454.530
Frow Holdings LLC.	921.250	137.500	137.500	1'058.750
Walter Wright Durán Ballén	670.000	100.000	100.000	770.000
Jorge Villamizar Cajiao	629.515	93.958	93.958	723.473
Tierra Maxima Trust.	290.321	43.332	43.332	333.653
Ricardo Wright Castro	245.675	36.668	36.668	282.343
Carmen Elena Veintimilla Bueno	83.737	12.498	12.498	96.235
Kevin Alexander Wright Veintimilla	11.968	1.786	1.786	13.754
Derek Alberto Wright Veintimilla	11.968	1.786	1.786	13.754
Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla	11.968	1.786	1.786	13.754
Carmen Elizabeth Wright Veintimilla	11.968	1.786	1.786	13.754
<b>TOTAL</b>	<b>6'700.000</b>	<b>1'000.000</b>	<b>1'000.000</b>	<b>7'700.000</b>

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Corporación Favorita C. A., dos millones novecientos veintiséis mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de dos millones novecientos veintiséis mil dólares de los Estados Unidos de América; El Rado Holdings, LLC, con un millón cuatrocientas cincuenta y cuatro mil quinientas treinta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta dólares de los Estados Unidos de América; Frow Holdings LLC, con un millón cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; Walter Wright Durán Ballén, con setecientos setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

0000000



los Estados Unidos de América, por un valor total de setecientos sesenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América; Jorge Vilabiza Cajiao, con setecientos veintitrés mil cuatrocientos setenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de setecientos veintitrés mil cuatrocientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América; Tierra Maxima Trust, con trescientas treinta y tres mil seiscientos cincuenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de trescientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América; Ricardo Wright Castro, con doscientos ochenta y dos mil trescientas cuarenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de doscientos ochenta y dos mil trescientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América; Carmen Elena Veintimilla Bueno, con noventa y seis mil doscientos treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de noventa y seis mil doscientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; Kevin Alexander Wright Veintimilla, con trece mil setecientos cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de trece mil setecientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; Derek Alberto Wright Veintimilla, con trece mil setecientos cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de trece mil setecientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla, con trece mil setecientos cincuenta y cuatro acciones ordinarias y



nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de trece mil setecientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; y, Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, con trece mil setecientos cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de trece mil setecientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América". **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, resolvió también autorizar al Gerente para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de dichos aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la presente escritura pública y a emitir, junto con el Presidente, los nuevos títulos de acción en dólares de los Estados Unidos de América por el aumento acordado. **CLAUSULA SEXTA: NACIONALIDAD.-** Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de: Jorge Villamizar Cajiao que es de nacionalidad colombiana por lo que su inversión se la considerará como subregional; y, las compañías El Rado Holdings LLC, Frow Holdings LLC y Tierra Maxima Trust, que por ser compañías domiciliadas en Estados Unidos de América, su inversión se la considerará como extranjera directa. **CLAUSULA SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente, en su calidad de Gerente de la compañía, declara bajo juramento que: 1) la integración del capital contenida en la cláusula cuarta de este instrumento público, se ha efectuado de conformidad con lo establecido en ella, existiendo para constancia la contabilidad con los respaldos correspondientes en la compañía y, 2) que la compañía no tiene contratos celebrados con el Estado ecuatoriano. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS 0000007



solemnidades y documentos habilitantes respectivos para la plena validez del presente instrumento público." Hasta aquí la minuta que, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Abogado Alfredo Peñaherrera Wright, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco).- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.

*Jorge Alberto Villamizar Cajiao*  
**Jorge Alberto Villamizar Cajiao**  
 C.I. 1707449664

*lll*

*notario*

*Alfredo Peñaherrera Wright*

Quito, a 23 de marzo del 2010

Señor Ingeniero  
**Jorge Alberto Villamizar Cajiao**  
Ciudad.-

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE  
conforme con su original que me fue presentada  
en \_\_\_\_\_ Fojas útiles \_\_\_\_\_  
Quito a. 18 AGO 2011  
*[Signature]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

De mi consideración:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle GERENTE de la compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Vicepresidente de la compañía.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente

*[Signature]*  
**Ronald Wright Durán Ballén**  
Presidente

F.C.: 05.02.1976  
F.I.: 24.02.1976  
Notaría: 11ra.

F. Cod. E.: 29.06.2000  
F.I.: 17.08.2000  
Notaría: 14ta.

F. A: 24.08.2007  
F.I: 07.12.2007  
Notaría: 14ta.

**ACTA DE ACEPTACION:** En la ciudad de Quito, el día de hoy, 23 de marzo del 2010, acepto la designación de GERENTE de la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA.

*[Signature]*  
**Ing. Jorge Alberto Villamizar Cajiao**  
c.i. 170744966-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6484** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **27 MAYO 2010**



REGISTRO MERCANTIL

*[Signature]*  
**Dr. Raúl Gombor Saenz**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA POLLO FAVORITO S.A. POFASA**



En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de marzo del 2011, en la calle Avigiras E12-70 y Av. Eloy Alfaro, Quito, en las oficinas de Pollo Favorito S.A. POFASA, a las 14H00, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal los accionistas de la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, señores: Corporación Favorita C. A. ①, representada por su Presidente Ejecutivo y representante legal, señor Ronald Wright Durán Ballén, con dos millones quinientas cuarenta y seis mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de dos millones quinientos cuarenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América; El Rado Holdings LLC, ② representada por su Apoderado y representante legal, el señor Roberto Zurita Tapia, con un millón doscientas sesenta y cinco mil seiscientos treinta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón doscientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta dólares de los Estados Unidos De América; Frow Holdings LLC, ③ representada por su Apoderado y representante legal, la señorita Alexandra Michilena, con novecientos veinte y un mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de novecientos veinte y un mil doscientos cincuenta dólares Estados Unidos de América; Walter Wright Durán Ballén, ④ seiscientos setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de seiscientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América; Jorge Villamizar Cajiao, ⑤ con seiscientos veinte y nueve mil quinientas quince acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de seiscientos veinte y nueve mil quinientos quince dólares de los Estados Unidos de América; Tierra Maxima Trust, representada por su Apoderado y representante legal, señor Roberto Zurita Tapia, con doscientas noventa mil trescientas veintiún acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total doscientos noventa mil trescientos veintiún dólares de los Estados Unidos de América; ; Ricardo Wright Castro, ⑥ con doscientas cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; Carmen Elena Veintimilla Bueno, ⑦ con ochenta y tres mil setecientos treinta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ochenta y tres mil setecientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América; Kevin Alexander Wright Veintimilla, ⑧ con once mil novecientos sesenta y ocho acciones

ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de once mil novecientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América; Derex Alberto Wright Veintimilla, con once mil novecientos sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de once mil novecientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América; Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla, con once mil novecientos sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de once mil novecientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América; y, Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, con once mil novecientos sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de once mil novecientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los accionistas por unanimidad. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Ronald Wright y actúa como Secretario el Gerente de la compañía, señor ingeniero Jorge Villamizar Cajiao. El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunida la totalidad de capital social. El Presidente declara instalada la sesión, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, y ordena que por Secretaría se proceda a dar lectura al orden del día cual es: **1) Informe del Gerente; 2) Informe de la Comisario; 3) Informe de Auditores Externos del ejercicio económico del 2010; 4) Conocimiento y aprobación del balance de situación y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico de 2010; 5) Destino de utilidades y aumento de capital; 6) Reforma al Estatuto Social; 7) Nombramiento de Comisarios; 8) Designación de Auditores Externos.** La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. **1) INFORME DEL GERENTE.** El Ingeniero Jorge Villamizar Cajiao da lectura al informe de gerencia correspondiente al ejercicio económico 2010, mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta General. **2) INFORME DE LA COMISARIO.** La Comisario procede a leer su informe del ejercicio económico finalizado, el mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta General. **3) INFORME DE AUDITORES EXTERNOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2010.** Toma la palabra el Gerente y procede a dar las explicaciones respectivas sobre el informe de los Auditores Externos de la empresa. La Junta General, luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad aprobar dicho informe. **4) CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE DE SITUACION, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2010.** El Presidente pone en consideración de los accionistas el balance correspondiente al ejercicio

económico del 2010, indicando que el balance estuvo a órdenes de los señores accionistas en el local de la compañía, con algunos días de anticipación a la realización de esta Junta. Luego del correspondiente análisis de los accionistas se aprueba por unanimidad de los presentes, dejando constancia del voto salvado de los administradores. **5) DESTINO DE LAS UTILIDADES Y AUMENTO DE CAPITAL.**

El Gerente informa que la utilidad neta del ejercicio, restando la Participación a Trabajadores, Donación sugerida por la Gerencia para ejecutivos e Impuesto a la Renta, asciende a la cantidad de USD \$ 2'494.132,25 dólares. Por lo que sugiere que la utilidad se la destine así: a) En un 10%, esto es 249.413,23 dólares para incrementar la cuenta de reserva legal; b) Que 1'100.000,00 dólares sea repartido entre los accionistas en proporción al capital que tiene cada uno de ellos; c) Sugiere que 1'000.000,00 de dólares se reinvierta vía aumento de capital, el cual irá en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa; y, d) El valor restante, esto es 144.719,02 dólares sea destinado a incrementar la reserva facultativa. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General aprueba por unanimidad de los presentes los puntos tratados en los términos expuestos, indicando expresamente que autorizan al Presidente y al Gerente de la compañía a proceder con la donación sugerida para los ejecutivos en el valor 364.296,10 dólares y para que suscriban la documentación y formularios del SRI necesarios para el efecto. Por cuanto no todos los accionistas aumentan su capital en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, éstos renuncian a su derecho de atribución que tienen de conformidad con la ley. Así mismo, por el aumento resuelto se emitirán acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. **6) REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.** Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a la Junta General que, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, se requiere realizar reformas al Estatuto Social de la compañía, en sus artículos Quinto y Trigésimo Sexto, referentes al capital social y a la integración del mismo, en su orden. La Junta General resuelve por unanimidad de los presentes que, como consecuencia del aumento de capital aludido, se reforme el Estatuto Social de la empresa, en sus Artículos Quinto y Trigésimo Sexto, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en siete millones setecientos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al siete millones setecientos mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital, del Estatuto Social." "ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía de SIETE MILLONES

SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en siete millones setecientos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al siete millones setecientos mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado, por los señores accionistas, de la siguiente manera:

Accionistas	Capital Actual	Capital Suscrito	Aumento Capital Utilidades 2010	Capital Total
Corporación Favorita C. A.	2'546.000	380.000	380.000	2'926.000
El Rado Holding s, LLC	1'265.630	188.900	188.900	1'454.530
Frow Holdings LLC.	921.250	137.500	137.500	1'058.750
Walter Wright Durán Ballén	670.000	100.000	100.000	770.000
Jorge Villamizar Cajiao	629.515	93.958	93.958	723.473
Tierra Maxima Trust.	290.321	43.332	43.332	333.653
Ricardo Wright Castro	245.675	36.668	36.668	282.343
Carmen Elena Veintimilla Bueno	83.737	12.498	12.498	96.235
Kevih Alexander Wright Veintimilla	11.968	1.786	1.786	13.754
Derech Alberto Wright Veintimilla	11.968	1.786	1.786	13.754
Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla	11.968	1.786	1.786	13.754
Carmen Elizabeth Wright Veintimilla	11.968	1.786	1.786	13.754
<b>TOTAL</b>	<b>6'700.000</b>	<b>1'000.000</b>	<b>1'000.000</b>	<b>7'700.000</b>

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Corporación Favorita C. A., dos millones novecientos veintiséis mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de dos millones novecientos veintiséis mil dólares de los Estados Unidos de América; El Rado Holdings, LLC, con un millón cuatrocientas cincuenta y cuatro mil quinientas treinta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta dólares de los Estados Unidos de América; Frow Holdings LLC, con un millón cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; Walter Wright Durán Ballén, con setecientos setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de setecientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América; Jorge Villamizar Cajiao, con setecientos veintitrés mil cuatrocientos setenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de setecientos veintitrés mil cuatrocientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América; Tierra Maxima Trust, con trescientas treinta y tres mil seiscientos cincuenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un

tres mil seiscientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América;

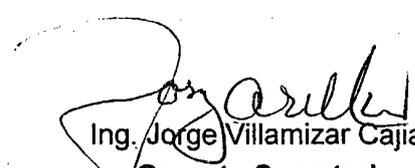
Ricardo Wright Castro, con doscientas ochenta y dos mil trescientas cuarenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de doscientos ochenta y dos mil trescientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América; Carmen Elena Veintimilla Bueno, con noventa y seis mil doscientas treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de noventa y seis mil doscientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; Kevin Alexander Wright Veintimilla, con trece mil setecientos cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de trece mil setecientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; Derex Alberto Wright Veintimilla, con trece mil setecientos cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de trece mil setecientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla, con trece mil setecientos cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de trece mil setecientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; y, Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, con trece mil setecientos cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de trece mil setecientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América" Así mismo, la Junta General autoriza al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir las acciones, junto con el Presidente, por el aumento de capital antes acordado. 7)

**NOMBRAMIENTOS DE COMISARIOS.** El Presidente indica a la Junta que se requiere designar un comisario principal y un suplente para el presente año, por lo que sugiere la reelección de la señorita NORMA PACA SALGADO como comisario principal y la reelección de la señora ELIZABETH SARASTI como comisario suplente. Por lo que la Junta acuerda por unanimidad elegir a las mencionadas personas para los cargos enunciados, por el período establecido en el estatuto; y, 8) **DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS.** La Junta General decide por unanimidad delegar a la Presidencia para que de las compañías BDO Stern o Deloitte & Touche, con su acertado criterio y buscando los mejores intereses de la compañía, contrate la alternativa adecuada para la auditoría externa del presente ejercicio económico. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción de la presente acta de junta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por





unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 15H00, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta General Universal de accionistas. f) p. CORPORACIÓN FAVORITA C. A., Sr. Ronald Owen Wright Durán Ballén; f) p. El Rado Holdings LLC, Sr. Roberto Zurita Tapia; f) p. Frow Holdings LLC., Srta. Alexandra Michilena; f) Walter Wright Durán Ballén; f) Ing. Jorge Villamizar Cajiao; f) p. Tierra Maxima Trust, Sr. Roberto Zurita Tapia; f) Ricardo Wright Castro; f) Carmen Elena Veintimilla Bueno; f) Kevin Alexander Wright Veintimilla; f) Derek Alberto Wright Veintimilla; f) Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla; f) Carmen Elizabeth Wright Veintimilla; f) Ronald Wright Durán Ballén – Presidente; f) Jorge Villamizar Cajiao– Secretario. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la compañía.

  
Ing. Jorge Villamizar Cajiao  
**Gerente-Secretario**

COLOMBIANA E233313222

INDICATIVO

CASADO C/ MARIA TERESA IREGUI

ESTADO CIVIL SUPERIOR APODERADO GENERAL

PROF. OCUP.

BOLETA NOMBRE MARCO A. VILLANIZAR

NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS PADRES MARUJA CAJIAO

FECHA Y APELLIDOS DE LA MADRE QUITO 18 DE MAYO DE 1998

LUGAR DE EMISIÓN QUITO

FECHA DE CALIFICACIÓN 18/05/2010

FECHA DE CALIFICACIÓN

REG. N.º C.A. 1210051

FIRMA DE LA AUTORIDAD

LUGAR DE EMISIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE IDENTIDAD No. 170744966-4

JORGE ALBERTO VILLANIZAR CAJIAO

23 DE AGOSTO DE 1938 0000011

BOLETA NOMBRE POPAYAN COLOMBIA

LUGAR DE EMISIÓN

REG. CIVIL EXT 11 1137 1542 26

QUITO PICHINCHA 1980 EXT

FECHA Y AÑO DE EMISIÓN

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA

Nº EXPEDIENTE: 03/04/2007

LUGAR Y FECHA: QUITO

VALIDO HASTA 02/04/2008

RESPONSABLE

POLI VALDEZ LOPEZ JOSE JAVIER

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE EMBAJORNAMIENTO N.º 290485

VILLANIZAR CAJIAO

JORGE ALBERTO

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: P 32178 C.I: 1707449664

VISA: 10-IV REG. N.º: 11113716422

ACTIVIDAD : APOD GENERAL

Firma del Portador

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

BOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con su original que me fue presentado en  Fojas utiles

Quito a 16 AGO. 2011

Dr. Jorge Machado Cevallos

Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó ante mí, el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Pollo Favorito S.A. Pofasa; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, dieciséis de agosto de dos mil once.-

NOTARIA PRIMERA QUITO ECUADOR

Dr. Jorge Machado Cevallos

Notario Primero del Cantón Quito

100

100

100



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**RAZON:** Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004070, dictada por el Superintendente de Compañías Subrogante, el 14 de Septiembre de 2011; se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de POLLO FAVORITO S.A. POFASA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta notaría, el 16 de Agosto de 2011.-

Quito, 19 de Septiembre de 2011.-

Imc/



*Jorge Machado Cevallos*  
 -----  
**Dr. Jorge Machado Cevallos**  
 Notario Primero del Cantón Quito



RAZÓN.- Tomé nota de la Resolución de la Superintendencia de Compañías No SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004070, de 14 de septiembre de 2011, se aprueba la escritura Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos de 16 de agosto de 2011, de la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA. Quito 23 de septiembre de 2011.



  
Ab. CECILIA BUITRON HERMOSA  
NOTARIA DECIMA PRIMERA  
CANTON - QUITO



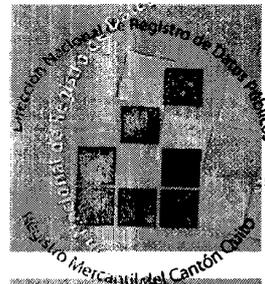
**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

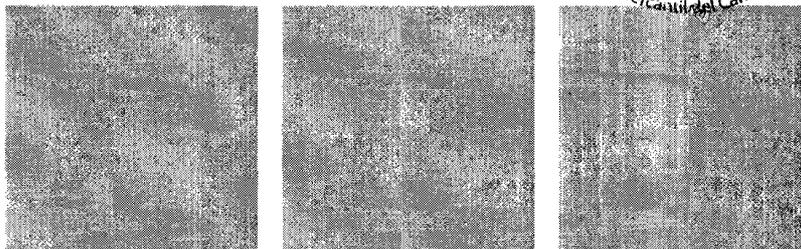


**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO CUATRO MIL SETENTA** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 14 de septiembre del 2.011, bajo el número **3393** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 28 del Registro Industrial de cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis, a fs 73, Tomo 8.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"POLLO FAVORITO S. A. POFASA "**, otorgada el 16 de agosto del 2.011, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **43690**.- Quito, a seis de octubre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RA/lg.-





RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.004070

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de agosto del 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de POLLO FAVORITO S.A. POFASA;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 686 de 13 de septiembre del 2011 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3914 de 14 de septiembre del 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0525 de 8 de septiembre de 2011,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el aumento de capital de USD \$ 6'700.000,00 a USD \$ 7'700.000,00; y, la reforma de estatutos de POLLO FAVORITO S.A. POFASA, en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de agosto del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que los Notarios Primero y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de septiembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**

EXP. 1975  
Tr. 01.1.11.000934

Con esta fecha queda **INSCRITA** la obra de  
Resolución, bajo el No. 3393  
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 142  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.  
Quito, a 06 OCT 2011

Dr. Fabián Enrique Aguirre López  
PRESIDENTE MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

